



Santa Fe, 9 de diciembre de 2014

VISTA la solicitud de licencia por maternidad presentada por la **Prof. Ivana Selene CHIALVA**, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva "A", ordinario, con funciones en el Departamento de Letras, desde el 29 de diciembre de 2014 hasta el 28 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO la certificación extendida por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, como así también la normativa vigente

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Acordar **licencia por maternidad** a la **Prof. Ivana Selene CHIALVA** (DNI n° 25 685 891), en el cargo y funciones aludidas en el visto de la presente, desde el 29 de diciembre de 2014 hasta el 28 de marzo de 2015, conforme a lo dispuesto en el art. 6° Inciso f) de la Ordenanza n° 3/04.

ARTICULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, dese conocimiento a la interesada, tomen nota Secretaría Académica y los Departamentos de Personal y Letras. Oportunamente, gírese a la Dirección de Salud de la UNL. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." n° 580/14